

15 de octubre, 2022

Doctor
Emilio Gabriel Esbeih
Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Su Oficina

Estimado Dr Esbeih

Reciba un cordial y respetuoso saludo de mi parte, deseándole muchos éxitos en sus importantes funciones.

Por este medio le presento mi oferta para el **Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería, ubicada en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), periodo 2023**, el cual mi oferta es de L. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos Lempiras), de igual manera adjunto el menú correspondiente.

Asimismo, le agradezco por la oportunidad que me han brindado al adjudicarme la cafetería en los años anteriores, al mismo tiempo le estoy solicitando una vez más el arrendamiento de la misma, comprometiéndome siempre a brindar el buen servicio e higiene y calidad del producto.

Gracias por su fina atención, bendiciones.

Atentamente,

Mayra Lizeth Paz García

Copia:
Archivo



M.A.E. Mercedes Martínez

Reciba un cordial Saludo y muchas bendiciones en sus labores cotidianas.

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente.

Petición:

Para acordar lo que habíamos dejado por escrito como prioridad en el área de cocina, extractor de humo, área de lavandería para, mantas, trapeadores, ollas, y mallas para las ventanas de cocina.

Gracias

De antemano agradezco su colaboración.



ATT: Mayra Paz

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

TELS: (504) 2773-0078, 27730039
WWW.MUNICIPALIDADSIGUATEPEQUE.COM

PERMISO N.º 66958

38556

PERMISO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

A: CAFETERIA LOS CIPRECES

PROPIETARIO: MAYRA LIZETH PAZ GARCIA

UBICACIÓN: BARRIO LAS AMERICAS

CLAVE CATASTRAL: 61241428-0
CLASE DE NEGOCIO: _____
ACTIVIDAD: Comedores, Restaurantes Y Cafeterías
FECHA DE ESTABLECIDO: 12/01/15
RENOVABLE EN: Enero Del 2023

CONFORME AL REGLAMENTO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL CONCEDE EL PRESENTE PERMISO, EL CUAL DEBERÁ SER COLOCADO EN SITIO VISIBLE.

DADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, A LOS 2 DÍAS DEL MES ENERO


JEFE CONTROL TRIBUTARIO



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

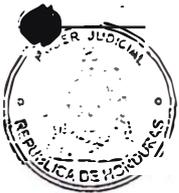


PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº.A 2477950

[Handwritten signature]
Siguatop...
TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS:::.....(266).- En la ciudad de Siguatop... Departamento de Comayagua, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las dos de la tarde (2:00p.m.)- Ante mí, **REINA GLADIS CASTAÑEDA LAINEZ**, Abogada y Notaria, de este domicilio con Carné del Colegio de Abogados de Honduras Número cuatro mil quinientos setenta y dos (4572), Exequátur Numero un mil quinientos treinta y nueve (1539) y Registro Tributario Nacional clave 0318-1946-004886; con su oficina en el **BUFETE JURIDICO "CASTAÑEDA LAINEZ"** ubicada en la quinta Avenida (5ave.) Nor-Este, entre primera (1ª.) Calle Nor-Este y Calle veintiuno (21) de Agosto, Colonia El Higo, de la Ciudad de Siguatop... Departamento de Comayagua, con teléfono: 2773-4640; comparece personalmente la señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA**



[Handwritten signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL
INSCRITA CON NO. 18 TOMO 69
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
COMERCIANTE INDIVIDUAL
LUGAR, FECHA Y HORA
REGISTRADO

[Handwritten signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL
DEL PLANO INMOBILIARIO
TOMO. 18
DE HOY, SEGUN SIEMPRE NO. 69
FOLIO. 1440
HORAS Y MINUTOS 00
PRESENTE A LAS 17:00
DEL SIGUATOP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL

enterado del derecho que tiene de leer por sí este instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, nacionalidad, y vecindad del compareciente, así como de que tuve a la vista los documentos siguientes: Tarjeta de identidad del mencionado otorgante, que por su respectivo orden calzan los números siguientes: No. 0318-1975-01354; DOY FE.- **F) MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA, HUELLA DIGITAL.- F) REINA GLADIS CASTAÑEDA LAÍNEZ, SELLO NOTARIAL.-** Y, a requerimiento de la señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA**, para ser entregado a **ELLA MISMA**, libro, sello y rubrico esta copia en el mismo lugar de su otorgamiento, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en el papel sellado correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original el que concuerda bajo número preinserto de mi protocolo corriente en donde anote este libramiento, **DOY FE.**



The image shows a handwritten signature in black ink, which is heavily scribbled over with multiple horizontal and diagonal lines. Below the signature is a circular notary seal. The seal contains the text 'REINA GLADIS CASTAÑEDA LAÍNEZ' around the top edge and 'NOTARIO' at the bottom. The center of the seal is also obscured by the same scribbles.



Servicio de Administración de Rentas Comprobante de Actualización de Información

DATOS GENERALES

Número de RTN:

Nombre del Obligado Tributario:

Tamaño:

Regional, Departamental u Oficina:

ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

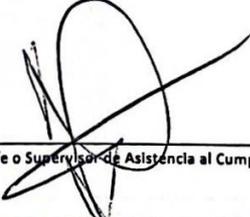
Número de Formulario: 410

- | | | | |
|---|-------------------------------------|--|--------------------------|
| 1 Actualización de Domicilio Fiscal | <input checked="" type="checkbox"/> | 10 Actualización del Contrato de Adhesión | <input type="checkbox"/> |
| 2 Actualización de Correo Electrónico | <input type="checkbox"/> | 11 Inscripción de Sucursal o Establecimiento | <input type="checkbox"/> |
| 3 Actualización de Número Telefónico | <input checked="" type="checkbox"/> | 13 Cierre de Sucursal o Establecimiento | <input type="checkbox"/> |
| 4 Actualización de Nombres y Apellidos | <input type="checkbox"/> | 14 Cambio de Estado de RTN | <input type="checkbox"/> |
| 5 Cambio de Denominación o Razón Social | <input type="checkbox"/> | 15 Registro de enlace, fusión o absorción | <input type="checkbox"/> |
| 6 Cambio o Actualización de Representante Legal | <input type="checkbox"/> | 16 Alta de Obligaciones Tributarias | <input type="checkbox"/> |
| 7 Cambio de Socios o Accionistas | <input type="checkbox"/> | 17 Baja de Obligaciones Tributarias | <input type="checkbox"/> |
| 8 Actualización de los otros Responsables Subsidiarios | <input type="checkbox"/> | 18 Declaración de Inicio de Operaciones | <input type="checkbox"/> |
| 9 Actualización del Instrumento Público de Constitución | <input type="checkbox"/> | | |

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Lugar: COMAYAGUA

Fecha: 26-11-2018


Firma del Jefe o Supervisor de Asistencia al Cumplimiento



Original: Obligado Tributario

Copia: SAR



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	0318197501354

1390208

Recibo No. 0001398174

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	MAYRA LIZETH PAZ GARCIA

3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	206.00
		TOTAL A PAGAR	206.00

U966443411-1

Total a pagar en letras: Doscientos seis Lempiras con 00/100

Siguetopay 21/11/18
Lugar y fecha

Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO	5	VALOR RECIBIDO
	DÍA MES AÑO		206
21 11 18			
6	CÓDIGO BANCO		
0414		Firma del cajero	

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fidelcomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fidelcomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento
413-3335440

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

MAYRA LIZETH PAZ GARCIA
Nombre, Razón o Denominación Social
CAFETERIA LOS CIPRESSES
Nombre Comercial
03181975013547
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: BARRIO LAS AMERICAS, Casa N°: SN. Municipio SIGUATEPEQUE, departamento COMAYAGUA, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de COMAYAGUA a los 3 días del mes de Diciembre de 2019.

Fecha Emisión: 03/12/2019

Fecha Vencimiento: 03/12/2020


Ministra Directora



SAR

95B175



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

REGISTRO DE BENEFICIARIOS



22/09/2017 15:05:06

Gestión: 2017

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 07/09/2017

Número de Documento: 00208872 - 000
Tipo Operación: Creación
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MAYRA LIZETH PAZ GARCIA

Actividad Comercial: ARRENDAMIENTO DE
Clase: INSTACION DE CAFETERIA Y
SERVICIOS DE ALIME
PERSONA-NATURAL

Institución:
Tipo:

SIGLA Beneficiario: Código:
PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0318-1975-01354

PIN: CINTZRBNA

RTN Nro: 03181975013547

DOMICILIO

Dirección: SIGUATEPEQUE
Fax : Email : beneficiarios@sefin.gob.hn Teléfono :
Departamento : DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : MAYRA LIZETH PAZ GARCIA
País : HONDURAS
Número Documento: 0318-1975-01354
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO ATLANTIDA S.A.	Caja de Ahorro	130420053238	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE : _____ FECHA _____

Elaborado por : VDUBONBARDALES Fecha : 07/09/2017 15:49:06	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 22/09/2017 15:05:42	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 07/09/2017 16:44:20
---	---	--



CONSTANCIA

Por este medio la Vicerrectoría Administrativa de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, hace Constar que: la señora **MAIRA LICETH PAZ GARCÍA** durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 suscribió contratos con esta Institución, en el arrendamiento y prestación de servicios en la cafetería, ubicada en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y servicio de alimentación a estudiantes durante los periodos siguientes:

No.	No. De Contrato	Servicios Contratados	Periodo
1.	SG-16-2017	ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)	15 de enero al 22 de diciembre 2018
2.	SG-07-2018	ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)	07 de enero al 20 de diciembre 2019.
3.	SG-15-2019	ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)	08 de enero al 18 de diciembre 2020.
4.	SG-004-2021	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2021	12 de mayo al 17 de diciembre 2021

Para los fines que convenga, se extiende la presente en la ciudad Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA
M.A.E. Mercedes Martínez
Vice-rectora Administrativa



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-28613

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PAZ GARCIA MAYRA LIZETH**
Con Registro Tributario Nacional: **03181975013547**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-28613 en fecha 10/10/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411881110 de fecha 10/10/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

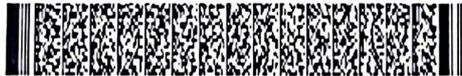
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 10/10/2022 hasta 07/01/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-28613** o mediante el siguiente código QR:



Resultado de Pago de ROP

Servicio de Administración de Rentas

Comprobante de Pago

Recibo Oficial de Pago (ROP)

**DATOS DE RECEPCIÓN**

Receptor:	Banco BAC HONDURAS
Sucursal:	Sucursal Virtual
Caja:	Banca por Internet Empresarial
Fecha:	10/10/2022
Hora:	11:38:43
RTN:	03181975013547
N° de Documento:	25411881110

DATOS DE ENCABEZADO

Periodo:	10 - 2022
Impuesto:	156 - Actos Administrativos Del
Concepto:	1 - Propio Computo
Contribuyente:	PAZ GARCIA MAYRA LIZETH

MONTOS PAGADOS

Impuesto:	200.00
Multa:	0.00
Recargo:	0.00
Intereses:	0.00
Total:	200.00

**** DOSCIENTOS CON 00/100 ****

PRODUCTO ORIGEN

Producto:	743434311
Valor del Pago:	200.00
Referencia:	04060115420221010113827

Fecha: 10/10/2022 11:38:43

Banco BAC HONDURAS

Usuario: nolvinguevara15

Su transacción ha sido aceptada**Válido únicamente como pago, no representa la presentación de la declaración.**

Menú



DESAYUNOS

Plátano frito, Frijoles, huevo, lácteos, embutido

- ❖ Medio.....60
- ❖ Completo.....100

ALMUERZOS

Cares (Res, Cerdo, Pollo, Pescado) dos acompañantes (arroz, ensalada, papas, pastas, verduras etc.)
tortillas.

- ❖ Medio.....70
- ❖ Completo.....100

SOPAS

- ❖ Pollo, Res, Albóndigas, Mondongo.....150

GOLOSINAS

- ❖ 1 Burritas sencillas.....15
- ❖ 2 Burritas con plátano.....25
- ❖ 3 Burritas especiales.....30
- ❖ 4 Tacos de pollo (Orden 2).....70
- ❖ 5 Enchiladas (Orden 2).....60
- ❖ 6 Tortillas con queso (Orden 2).....40
- ❖ 7 Hamburguesas.....40
- ❖ 8 Hamburguesas con papas.....80
- ❖ 9 Papas fritas.....45
- ❖ 10 Sándwich (Pollo o Jamón).....30
- ❖ 11 Tacos Mexicanos (orden 2).....80
- ❖ 12 Plátano Frito.....40
- ❖ 13 Pollo frito con tajadas.....100
- ❖ 14 Tajadas con carne molida.....80
- ❖ 15 Pastelitos (Orden 3).....30
- ❖ 16 Pastelitos de (carne o Jamón) (Orden 2).....30
- ❖ 17 Pupusas (Orden de 2).....50
- ❖ 18 Baliadas Sencillas.....15
- ❖ 19 Baliadas con huevos.....20



Menú

❖ 10 Baliadas con chorizo.....	25
❖ 11 Baliadas especiales.....	30
❖ 12 Corn Flakes	40
❖ 13 Panqueques.....	40
❖ 14 Pan con frijoles.....	15
❖ 15 Pan con huevo.....	20
❖ 16 Pan con huevo y chorizo.....	25
❖ 17 Tostadas de pollo (orden 2)	70
❖ 18 Flautas (Orden 2)	80
❖ 19 Gringas (Orden 2)	80
❖ 20 Burritos (Orden 2)	70
❖ 21 Singronisada.....	50

Anexos barbacoas para eventos

Almuerzos para eventos

Boquitas y meriendas

Siendo de que incluyen otro precio de acuerdo el menú que se pida.

REFRESCO NATURAL

❖ Con Frutas de la temporada.....	30
❖ Licuados con fruta de la temporada	50

BEBIDAS CALIENTES

❖ Café negro.....	10
❖ Café con cremora.....	15
❖ Chocolate caliente.....	18
❖ Pinol.....	18
❖ Osmil.....	18
❖ Te caliente.....	18

Anexos

Refrescos, Jugos, Galletas, Churros, Repostería, Confitería, Helados etc.



LICENCIA SANITARIA HN-LEA-0122-0035

AUTORIZADA PARA:
**ELABORAR, MANIPULAR, ALMACENAR, SERVIR Y
COMERCIALIZAR ALIMENTOS Y BEBIDAS LISTOS PARA EL
CONSUMO Y PREENVASADAS**

SE HA AUTORIZADO LA: **NUEVA LICENCIA SANITARIA**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **CAFETERÍA LOS CIPRESES**
NOMBRE DEL PROPIETARIO: **MAYRA LIZETH PAZ GARCIA**
DIRECCIÓN: **INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
FORESTALES (UNACIFOR) CARRETERA CA 5 FRENTE A TEXACO
CRUZ SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA**
FECHA DE EMISIÓN: **10/01/2022**
NÚMERO DE EXPEDIENTE: **ARSA-1221-L-0159**

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS
LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA.

VIGENCIA	
10/01/2024	

DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS
COMISIONADO PRESIDENTE
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

Una vez iniciado el procedimiento administrativo de manera electrónica no es necesario la presentación de la documentación en físico con las excepciones únicamente establecidas en el artículo 86 del decreto ejecutivo PCM-086-2020, del reglamento sobre gobierno electrónico. La presente autorización sanitaria suscrita mediante firma digital tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de la firma manuscrita u otra análoga, estampada por la autoridad correspondiente, por lo que deberá imprimir y presentar la misma. Artículos 1, 2 y 3 numerales 1, 2 y 6, y artículo 5 del decreto legislativo nº 149-2013 de la ley sobre firmas electrónicas

La emisión del presente certificado y la impresión en soporte físico es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudia; lo anterior con fundamento en el Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 Artículo 02, Artículo 7 de la Ley sobre Firmas Electrónicas reformada mediante Decreto Legislativo 33-2020 Artículo 38 inciso "A".

ESTE PERMISO DEBERÁ MOSTRARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO Y DE FÁCIL ACCESO.

02 :: TRÁMITE NORMAL EN LÍNEA



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa_Honduras

15 de julio, 2022
IER-01-2022

Universidad Nacional de Ciencias Forestales



Escuela de Ambiente y Desarrollo

Ing. en Energía Renovable

Informe de carrera:

Aceptación estudiantil – Cafetería universitaria

IER – 01 – 072022

Presentado a:

Ing. Miguel Velásquez, M.Sc.

Vicerrector académico

Ing. Christhel Argueta

Directora de Ambiente y Desarrollo

Presentado por:

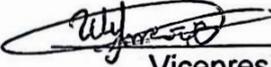
Juntas Directivas de Ing. en Energía Renovable

Juntas Directivas

Ingeniería en Energía Renovable



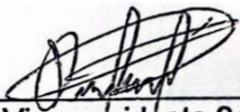
Presidente 1er año



Vicepresidente 1er año



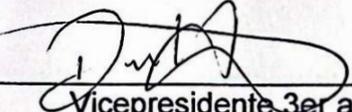
Presidente 2do año



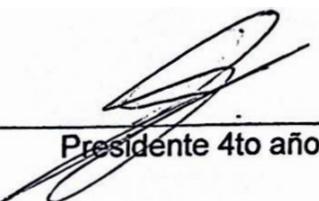
Vicepresidente 2do año



Presidente 3er año



Vicepresidente 3er año



Presidente 4to año

Andy Umana

Vicepresidente 4to año

Memoria de registro:

Original: Jaidy Izaguirre

Copia: _____

Nº 021

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Introducción.....	4
2. Objetivos.....	5
2.1 Objetivo general.....	5
2.2 Objetivo específico.....	5
3. Metodología.....	6
3.1 Opinión general sobre el servicio de cafetería en UNACIFOR.....	6
4. Resultados.....	8
5. Conclusiones.....	12

1. INTRODUCCIÓN

Una alimentación equilibrada procura energía para todo el día, aportan vitaminas y minerales para rendir mejor y ayudará a tener más éxito a todas las actividades diarias, como por ejemplo el estudio. Varios estudios han demostrado el impacto directo de la alimentación en la memoria, concentración, rendimiento cognitivo y escolar. También hay una correlación entre la alimentación sana y el estado de ánimo y la propia salud psicológica. Es por ello que los estudiantes de UNACIFOR deben de tener acceso a la mejor calidad de alimentos para su buen rendimiento estudiantil. Además, es importante conocer la aceptación de parte de los estudiantes hacia la nueva cafetería que está ubicada en las instalaciones de la universidad, para poder evaluar nuevas estrategias que permitan a estos el acceso a una alimentación de calidad. El presente informe presenta una encuesta realizada a nivel de estudiantes (dirigido a todas las carreras) para conocer la evaluación de esta tanto en los productos como servicios ella ofrece.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

- Evaluar la aceptación actual del restaurante en UNACIFOR.

2.2 Objetivo específico

- Determinar los principales problemas que enfrenta el restaurante.
- Conocer la opinión de los estudiantes en aspectos importantes para su alimentación

3. METODOLOGÍA

Para poder llevar a cabo esta evaluación, se realizó una encuesta, por parte de las juntas directivas de la carrera de energía renovable, en la cual se podría ver reflejado aquellos aspectos más importantes en la alimentación de los estudiantes en UNACIFOR, así que a continuación presentamos la encuesta:

3.1 Opinión general sobre el servicio de cafetería en UNACIFOR

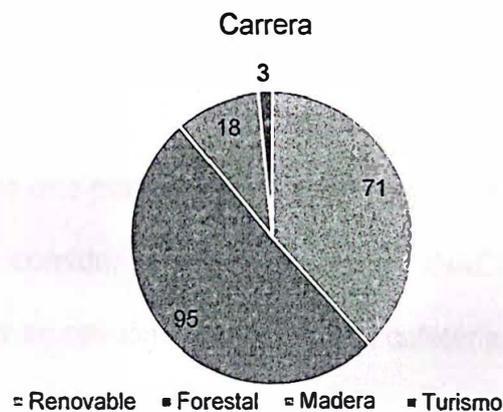
1. Carrera a la que perteneces
 - a) Renovable
 - b) Forestal
 - c) Turismo
 - d) Madera
2. Año que cursa
 - a) Primero
 - b) Segundo
 - c) Tercero
 - d) Cuarto
3. ¿Compra comida dentro de la universidad?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿Cómo considera usted la calidad de la comida?
 - a) Muy bueno
 - b) Bueno
 - c) Regular
 - d) Malo

- e) Muy malo
5. ¿Cómo considera usted los precios de la comida?
- a) Muy bueno
 - b) Bueno
 - c) Regular
 - d) Malo
 - e) Muy malo
6. ¿Cómo considera usted la atención al estudiante?
- a) Muy bueno
 - b) Bueno
 - c) Regular
 - d) Malo
 - e) Muy malo
7. ¿Cómo considera usted el tiempo de preparación de la comida?
- a) Muy bueno
 - b) Bueno
 - c) Regular
 - d) Malo
 - e) Muy malo
8. ¿Cómo considera usted la porción de la comida, por el precio que paga?
- 1. Muy bueno
 - 2. Bueno
 - 3. Regular
 - 4. Malo
 - 5. Muy malo

4. RESULTADOS

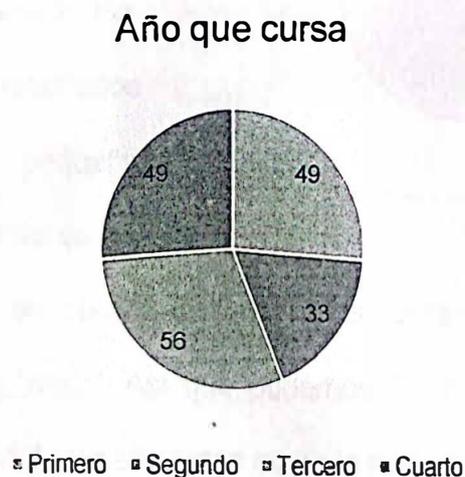
La encuesta se compartió por medio de los grupos de WhatsApp de las diferentes carreras y años, utilizando la herramienta de Google "formularios". La encuesta quedo abierta 1 semana para poder llegar al máximo de estudiantes posibles y luego de ello se paso a analizar los resultados obtenidos. A continuación, se muestran los resultados, por medio de graficas:

1. Carrera a la que perteneces



Como podemos observar, obtuvimos una participación de 187 estudiantes de las diferentes carreras de la UNACIFOR, siendo la carrera Forestal, la que mayor representante obtuvo.

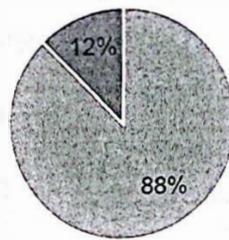
2. Año que cursa



Se obtuvo participación de los diferentes años de las diferentes carreras en UNACIFOR.

3. ¿Compra comida dentro de la universidad?

Compra comida en la Universidad



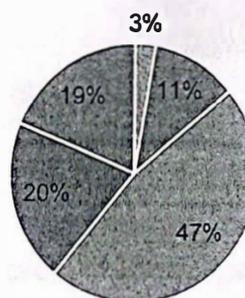
▣ Si ▣ No

De los 187 estudiantes que participaron, el 88% de ellos si compra comida (o a comprado alguna vez comida) en el restaurante en UNACIFOR. Esto nos sirve de pauta para conocer su opinión valiosa sobre la cafetería.

4. ¿Cómo considera usted la calidad de la comida?

Desde esta pregunta en adelante empieza la opinión sobre los alimentos que vende el restaurante en la institución, y como primeros resultados vemos una pequeña "incomodidad" por parte de los

Calidad de comida



▣ Muy bueno ▣ Bueno ▣ Regular ▣ Malo ▣ Muy malo

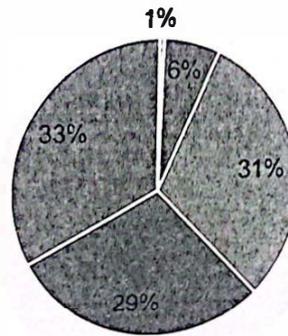
estudiantes, ya que se obtuvo como las dos calificaciones más altas la respuesta "regular" y "malo". Así que podemos decir que, a criterio de los estudiantes, la calidad de los alimentos no es la mejor para ellos.

5. ¿Cómo considera usted los precios de la comida?

Aparte de la calidad de la comida, los precios a la que esta es vendida también obtuvo resultados negativos, ya que el 33% de los estudiantes participantes, votaron que el

precio era "muy malo", que en otras palabras quiere decir que, los estudiantes están inconformes por el dinero que están pagando por la comida que se les vende.

Precio de comida



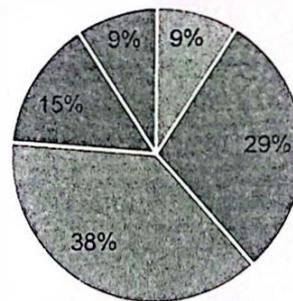
▣ Muy bueno ▣ Bueno ▣ Regular ▣ Malo ▣ Muy malo

6. ¿Cómo considera usted la atención al estudiante?

Los resultados sobre la atención al cliente, pueden ser los menos "consistentes" de la encuesta, ya que tenemos los porcentajes bastantes parecidos, y la que mas votos obtuvo es "regular". Podríamos traducir estos resultados, al comparar con otros resultados de la encuesta que veremos

mas adelante. Si definimos atención al cliente como la amabilidad, responsabilidad y manera de vender de las personas que están a cargo, quizás los resultados serian mas favorables. Pero muchos estudiantes también lo asociaron con el tiempo demorado en la entrega de alimentos, es por ello que los resultados son "neutrales".

Atención al cliente

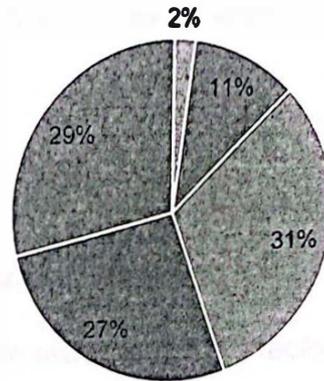


▣ Muy bueno ▣ Bueno ▣ Regular
▣ Malo ▣ Muy malo

7. ¿Cómo considera usted el tiempo de preparación de la comida?

Es aquí otro de los resultados negativos hacia la cafetería, y una de las principales quejas de muchos estudiantes hacia el mismo. Tal como se refleja en los resultados, el tiempo de preparación de comida es muy lento, es por ello que la evaluación es "negativa".

Tiempo de preparación

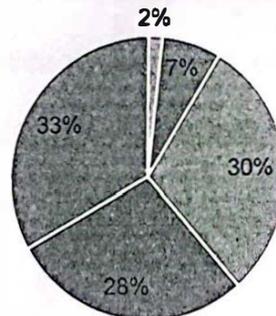


■ Muy bueno ■ Bueno ■ Regular ■ Malo ■ Muy malo

8. ¿Cómo considera usted la porción de la comida, por el precio que paga?

Y como últimos resultados, tenemos la evaluación de la porción/precio de la comida. También una de las principales quejas de los estudiantes, ya que creen que la porción es pequeña para el precio que estos pagan. En los resultados nuevamente vemos que la opción "muy malo" vuelve a ser la más votada, por ende, tenemos otra evaluación "negativa".

Porción de comida



■ Muy bueno ■ Bueno ■ Regular ■ Malo ■ Muy malo

5. CONCLUSIONES

Por medio del presente informe y a través de la encuesta realizada por las juntas directivas de energía renovable se concluye:

- Los estudiantes de UNACIFOR están inconformes con la calidad actual de alimentos que compran en la cafetería universitaria.
- Los estudiantes de UNACIFOR están de acuerdo que el precio actual por el cual compran los alimentos es demasiado alto para la calidad y cantidad de alimento que reciben.
- Los estudiantes de UNACIFOR están esperando demasiado tiempo para el consumo de los alimentos comprados en la cafetería, lo cual puede interferir a su tiempo de estudio.
- Los estudiantes de UNACIFOR esperan una respuesta inmediata por las autoridades correspondientes para la gestión y análisis de los alimentos que pueden estar a la venta en la institución, esperando una mejor calidad, mejor tiempo de preparación y mejores precios que se adecuen a la porción comprada.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



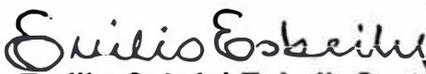
**INVITACIÓN A PRESENTAR BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
PARA EL ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA
UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2023.**

El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), por este medio le está invitando a presentar ofertas, para el **Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería Ubicada en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Periodo 2023.**

Los interesados podrán adquirir los documentos de Invitación para dicho Arrendamiento en la Vicerrectoría Administrativa de UNACIFOR mediante solicitud escrita dirigida a la **MAE Mercedes Martínez** a los correos electrónicos m.donaira@unacifor.edu.hn, m.molina@unacifor.edu.hn en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes y para consultas o información adicional comunicarse al teléfono 2758-0630 Ext. 131 o 133 en Siguatepeque.

Las ofertas para contratar dicho servicio se recibirán como última fecha, el **viernes 14 de octubre de 2022 hasta las 4:00 p.m.**, en las oficinas de Secretaría General. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 14 de septiembre de 2022.


Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
Rector UNACIFOR



Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos
Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables

-Aprender Produciendo -



DOCUMENTOS BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2023.

1. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTARSE

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del ofertante.
- b) Fotocopia de Permiso de Operación extendido por la Alcaldía municipal de su domicilio.
- c) Solvencia Municipal
- d) Si se tratare de persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la Constitución o escritura pública.
- e) Fotocopia de RTN.
- f) Facturación con el nuevo sistema del SAR (Debe ser obligatorio).
- g) Solvencia electrónica del SAR.
- h) Constancia de beneficiario SIAFI, en caso de no tener colocar la Constancia o Certificación que se encuentra realizando el proceso de adhesión al SIAFI (OBLIGATORIO) para la ejecución de pagos mediante este sistema.
- i) Constancia de Servicios Prestados con anterioridad dentro del rubro que se requiere mínimo tres (3), deberán de ser de los últimos tres años.
- j) Oferta de precio de Servicios de Alimentación a Estudiantes y Empleados de UNACIFOR.
- k) Licencia Sanitaria.
- l) Oferta de Arrendamiento.
- m) Menú con precios.

2. FORMA DE PAGO DEL ARRENDAMIENTO

- a) A la firma del contrato deberá entregar el equivalente al 100% de una mensualidad en concepto de garantía, misma que será retribuida 30 días después de finalizado el contrato y haber recibido el finiquito correspondiente por parte de la UNACIFOR.
- b) La forma de pago de estos servicios será mensualmente en moneda nacional.

3. SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos serán proporcionados por UNACIFOR y pagados por el Arrendador así: a) La energía eléctrica deberá de cancelarse de forma mensual y de acuerdo con el consumo que indique el contador instalado al efecto, b) El agua potable será pagado a razón de L 500.00 mensuales como cuota fija c) El servicio de tren de aseo será suministrado por UNACIFOR sin cargo alguno.



4. FUERZA DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES LABORALES

El Contratista subcontratará el personal que estime necesario para la prestación de este servicio en forma selectiva de tal forma que tengan muy buena presentación y se dé un trato adecuado y amable a los diferentes usuarios (estudiantes, empleados, invitados especiales, entre otros). Se deberá de dotar de uniformes y gorros al personal a su cargo.

La condición del patrono será asumida en forma directa y exclusiva por el Arrendatario con todas las obligaciones laborales, con el IHSS, y personal que asigne a las labores objeto de este proceso de adjudicación de arrendamiento, eximiendo completamente y en forma incondicional a la UNACIFOR, de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el Arrendatario y sus trabajadores, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

5. INSPECCIONES

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales a través de la Vicerrectoría Administrativa o quien este delegue, estará facultado para realizar inspecciones continuas y programadas tanto de las instalaciones como de las medidas de higiene y seguridad en el lugar, personal y en los alimentos.

6. CONDICIONES ESPECIALES

- a) Es obligación del Arrendatario fumigar el inmueble de la cafetería al menos dos (2) veces al año preferiblemente en período de vacaciones de los estudiantes.
- b) Se prohíbe el uso de las instalaciones, de los bienes y equipo de la cafetería para menesteres personales o familiares.
- c) El horario de servicio será de estricto cumplimiento en forma diaria de 6:30 am a 6:00 pm de lunes a viernes y los fines de semana según la programación de Posgrado (sábados de 8:00 am a 3:00 p.m. y Domingo de 7:00 am a 1:00 pm solo cuando haya visitas de maestría).
- d) La decoración debe tener autorización de la administración previo a instalarse.
- e) No es permitido ningún tipo de agregado, conexiones adicionales o perforaciones en pared o pisos del local.
- f) Solo podrá venderse en el local los productos que estén contenidos en la oferta que se presente, la incorporación de otros productos requerirá autorización previa.
- g) El cambio de los productos del menú y los precios deberá ser previamente informado a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, presentando las justificaciones válidas para su respectiva aprobación.
- h) El menú ofertado deberá de colocarse de forma visible en el área de cafetería para el conocimiento de la comunidad universitaria y particulares.



7. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A PRESTAR

El Arrendatario prestará los servicios de: meriendas, desayuno, almuerzo, cena y golosinas dentro de las instalaciones de la Universidad a los estudiantes, empleados y visitantes.

El ofertante deberá presentar el menú, con precios accesibles, los precios de las golosinas deberán ser los mismo que se manejen en el mercado a nivel nacional.

En el área de atención al cliente se recomienda el siguiente equipo para el funcionamiento óptimo de la cafetería:

- a) Refrigeradora, congelador (en área de cocina).
- b) Refrigerador para alimentos.
- c) Caja registradora.
- d) Máquina con dos o tres dispensadores de refresco natural, 180 vatios cada uno, en área adjunta. 180 vatios cada uno, en salón de mesas. 180 vatios cada uno,
- e) Horno microondas.
- f) Licuadora.
- g) Máquina tostadora a presión.
- h) Cámaras para refrescos una o dos.

Los equipos sugeridos deberán ser revisados por la Unidad de Mantenimiento, con el objetivo de revisar las cargas y potencia de estos para aprobar la instalación garantizando de forma eficiente la zona de servicio.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

10 de enero al 15 de diciembre de 2023

9. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres con las ofertas incluidas se recibirán sellados en las oficinas de la Secretaria General UNACIFOR, la fecha máxima de recepción de las ofertas es el viernes 14 de octubre de 2022, hasta las 4:00 p.m.

10. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los participantes presentarán sus ofertas firmadas en originales en sobre debidamente sellado, escrito a máquina y/o computadora en el lugar antes descrito, conteniendo lo siguiente: **“Nombre completo del ofertante y la leyenda. Presentación de oferta de “Arrendamiento de la Cafetería de la UNACIFOR” A la comisión evaluadora de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.**



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



11. PRECIO BASE

El precio base para el arrendamiento es de L. 8,000.00, pudiendo los oferentes ofrecer una cantidad mayor considerando que es un elemento por evaluar por parte de la comisión, los que se pagaran de forma mensual en los meses de enero a diciembre.

Los precios del menú ofertado deberán de mantenerse durante la vigencia del contrato, los mismos deben ser los que se manejan en el mercado.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta que así lo estime conveniente.

12. CONSULTAS

Para consultas o información adicional favor dirigirse a las Oficinas Administrativas del Edificio Dr. José Flores, con la MAE. Mercedes Martínez o a los correos electrónicos: m.donaira@unacifor.edu.hn, y Lic. Marcia Molina m.molina@unacifor.edu.hn, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y para consultas o información adicional comunicarse al teléfono 2758-0630 Ext. 131 o 133 en Siguatepeque

Siguatepeque, 14 de septiembre de 2022.


Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
Rector UNACIFOR





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

MEMORANDO

VADM-396-2022

PARA: M.Sc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico
 MAE. Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas
 Dr. Dani Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo
 Ing Olvin Omar Sorto, Encargado de Cuentas por Cobrar
 Abg. Sandra Zúniga, Asesora Legal
 Abg. José Santos Hernández, Auditor Interno
 Ing. Yovani Melgar, Oficina de Transparencia

DE: MAE. Mercedes Martinez
 Vicerrectora Administrativa



ASUNTO: Reunión Arrendamientos Cafetería y Servicio de fotocopiado

FECHA: 31 de agosto, 2022

Por este medio se informa que la reunión programada para el viernes 02 de septiembre para la elaboración de bases de invitación de arrendamiento de servicio de fotocopiado y **Cafetería UNACIFOR, se reprograma** para el día:

Día: jueves 08 de septiembre
Hora: 8:00-10:00 a.m.
Lugar: Sala Vicerrectoría Académica

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Copia: 31/8/22.
 Expediente 1:34pm
 Archivo



Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías renovables
 • Aprender Produciendo •

31-08-2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



MEMORANDO

Asesoría Legal 087/2022

PARA: MAE. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa

DE: Abog. Sandra Johana Zúniga
Asesora Legal

ASUNTO: Opinión Legal



FECHA: 28 de diciembre, 2022

En atención al Memorando VADM-688-2022, contentivo de la solicitud de opinión legal sobre los borradores de contrato:

1. Contrato No. SG-001-2023, Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023.
2. Contrato No. SG-002-2023, Servicio de Fotocopiado, encuadernado y servicios secretariales en las instalaciones.

En tal sentido, este órgano de apoyo de Asesoría Legal en atención al cumplimiento de las funciones que a la misma le competen según el artículo 46 del Estatuto Universitario, emitir opiniones, dictámenes jurídicos y otros conexos, al respecto estima a bien pronunciarse sin ser vinculante en vista que el artículo 32 de la misma Ley de Contratación del Estado establece que: Órganos responsables. La preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por Ley tengan otros organismos del Estado. Son Responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos. El desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegados en unidades técnicas especializadas. - Se pronuncia de la forma siguiente:

PRIMERO: Esta Asesoría Legal tuvo a la vista el Contrato No. SG-001-2023; con su expediente de contratación para el Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR,

Sandra Johana Zúniga
28/12/2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



período 2023, contratación que se hace mediante selección menos rigurosa, atendiendo a calidad, precios y disponibilidad a los servicios requeridos por la comunidad universitaria, además del cumplimiento de requisitos legales.

SEGUNDO: Que se tuvo a la vista el Acta de Apertura, Análisis y Recomendación para el arrendamiento y prestación de servicios en la cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, PERÍODO 2023, en la que la Comisión Evaluadora **recomienda:** Adjudicar el arrendamiento y prestación de servicios de la cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, a la señora **Mayra Lizeth Paz García**, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos solicitados.

TERCERO: Esta Asesoría Legal tuvo a la vista el Contrato No. **SG-002-2023**, con su expediente de contratación para el Servicio de Fotocopiado, encuadernado y servicios secretariales en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, contratación que se hace mediante selección menos rigurosa, atendiendo a precios y disponibilidad a los servicios requeridos por la comunidad universitaria, además del cumplimiento de requisitos legales.

CUARTO: Que se tuvo a la vista el Acta de Apertura, Análisis y Recomendación para para el Servicio de Fotocopiado, encuadernado y servicios secretariales en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, en la que la Comisión Evaluadora **recomienda:** Adjudicar el arrendamiento y servicio de Fotocopiado, encuadernado y servicios secretariales en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, a la empresa **Inversiones A y G S. de R. L.**, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos solicitados.

CONCLUSIÓN

Con base a lo anteriormente descrito, esta Asesoría Legal es de la conclusión, salvo mejor criterio, que, después de examinar la solicitud descrita en el preámbulo, y habiendo analizado cada una de las cláusulas y condiciones de los contratos No. **SG-001-2023**, No. **SG-002-2023**, así como el expediente de mérito, con relación a los actos: el acta de apertura, recomendación de adjudicación de las ofertas, dictamen de Asesoría Legal, Resolución Rectoría-UNACIFOR-017-2022 y Rectoría-UNACIFOR-018-2022; esta Asesoría Legal es del parecer:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



1. Que se acceda a la firma de los Contratos antes relacionados, por reunir los requisitos legales y esenciales para su validez, por encontrarse sujeto a lo establecido en la Ley y normas internas de la Universidad.
2. Su eficacia se perfeccionará hasta la firma de ambos intervinientes.
3. Esta Asesoría Legal recomienda que previo a la firma del contrato se soliciten las garantías o depósitos respectivos y se adjunten al expediente de mérito.

Copia:
Archivo



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

CONTRATO No. SG-001-2023

ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2023

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio en Siguatepeque, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo NO. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDADOR** y por otra parte la Señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA** hondureña, mayor de edad, soltera y con tarjeta de Identidad No. 0318-1975-01354, RTN No. 03181975013547, que para efectos de éste contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, en representación propia y ambos en pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declaramos que hemos convenido en celebrar el presente contrato de Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería, ubicada en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), que se regirá por los términos contenidos en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL ARRENDADOR** declara que mediante **Resolución Rectoría No.017-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** a través de invitación a participar en el proceso de **ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2023**, se le adjudicó a la Señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA** el contrato de arrendamiento de la Cafetería Ubicada en la UNACIFOR para el año 2023. **SEGUNDA: EL ARRENDADOR** manifiesta que es dueño de un inmueble construido en un área de 541.46 m², el inmueble consta de la siguiente estructura: cocina, baño privado, área de servicio, baños públicos en el campus de la UNACIFOR, el cual ha decidido dar en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** para el suministro de los servicios de: Comidas rápidas y golosinas a estudiantes, empleados y visitantes de la UNACIFOR. **TERCERA: EL ARRENDATARIO** sub contratará el personal que estime necesario para la prestación de este servicio en forma selectiva de tal forma que tengan muy buena presentación y se dé un trato adecuado y amable a los diferentes usuarios (estudiantes, empleados, invitados especiales, entre otros), no teniendo la UNACIFOR ningún tipo de responsabilidad laboral con el personal subcontratado. **CUARTA: EL ARRENDADOR** hace entrega de los muebles que a continuación se detalla: veinte y cuatro (24)



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

mesas estructuras metálicas, noventa y seis (96) sillas fijas, estructura metálica sin forro, con brazos, tipo de espera, con valor de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100 (L 269,473.75). Este mobiliario queda bajo el manejo y cuidado exclusivo de **EL ARRENDATARIO**, siendo éste responsable por las reparaciones y daños ocasionados a él imputables. **QUINTA: EL ARRENDATARIO** mantendrá la disponibilidad financiera que le permita efectuar tanto la inversión inicial como operar y ofrecer la oportuna y continua prestación del servicio. **SEXTA:** El equipo propiedad de **EL ARRENDADOR** que utilizará para la prestación del servicio será descrito en listado oficial consignando marcas y números de serie cuando estos las tengan, listado que habrá de ser verificado por personal de la Unidad de Bienes Nacionales y Tenencias de la Tierra de la UNACIFOR. Igualmente, cualquier equipo adicional a incorporar habrá de ser reportado a esta Unidad. **SEPTIMA: EL ARRENDATARIO** pagará por el arrendamiento (L 10,500.00) DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS mensuales del 09 de enero al 15 de diciembre de 2023. El pago deberá efectuarse en la Tesorería General de UNACIFOR dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, así mismo entregará a la firma del presente contrato el equivalente al 100% de una mensualidad (L 10,500.00) en concepto de depósito en garantía, misma que será retribuida 30 días después de finalizado el contrato y al haber recibido el finiquito correspondiente por parte de la UNACIFOR. Los servicios públicos serán proporcionados por **EL ARRENDADOR** y pagados por **EL ARRENDATARIO** así: a) La energía eléctrica en forma mensual y de acuerdo con una tarifa de OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 850.00), b) El agua potable será pagado a razón de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00) mensuales como cuota fija hasta que se instale el medidor correspondiente, c) El servicio de tren de aseo será suministrado por **EL ARRENDADOR** sin cargo alguno. **OCTAVA:** Para que la prestación del servicio se otorgue en las mejores condiciones y con la mayor calidad posible, **EL ARRENDATARIO** velará por el cumplimiento de buenas normas de conducta. La supervisión y evaluación se realizará por el encargado de Bienes Nacionales y Tenencia de la Tierra y notificará a la Dirección de Administración y Finanzas. **NOVENA:** Los precios del menú ofertado, se acuerdan de la siguiente forma:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL MENÚ	Precio
	DESAYUNOS (Plátano frito, Frijoles, huevo, lácteos, embutido)	
1	Medio	60.00
2	Completo	100.00
	ALMUERZOS Carne (res, cerdo, pollo, pescado) dos acompañantes (arroz, ensalada, papas, pastas, verduras, etc.) tortillas	

Comayagua



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

1	Medio	70.00
2	Completo	100.00
	SOPAS	
1	Res, pollo, albóndigas, mondongo	150.00
	GOLOSINAS	
1	Burritas sencillas	15.00
2	Buritas con plátano	25.00
3	Burritas especiales	30.00
4	Tacos de pollo (orden de 2)	70.00
5	Enchiladas (orden de 2)	60.00
6	Tortillas con queso (orden de 2)	40.00
7	Hamburguesas	40.00
8	Hamburguesas con papas	80.00
9	Papas fritas	45.00
10	Sándwich (Pollo o Jamón)	30.00
11	Tacos mexicanos	80.00
12	Plátano Frito	40.00
13	Pollo frito con tajadas	100.00
14	Tajadas con carne molida	80.00
15	Pastelitos (orden de 3)	30.00
16	Pastelitos de Carne o Jamón (Orden de 2)	30.00
17	Pupusas (Orden de 2)	50.00
18	Baleadas Sencillas	15.00
19	Baleadas con huevo	20.00
20	Baleadas con chorizo	25.00
21	Baleadas especiales	30.00
22	Corn Flakes	40.00
23	Panqueques	40.00
24	Pan con Frijoles	15.00
25	Pan con huevo	20.00
26	Pan con huevo y chorizo	25.00
27	Tostadas de pollo (orden de 2)	70.00
28	Flautas (Orden de 2)	80.00
29	Gringas (Orden de 2)	80.00

CM [Signature]



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

30	Burritos (Orden de 2)	70.00
31	Sincronizada	50.00
REFRESCO NATURAL		
	Con frutas de la temporada	30.00
	Licuadaos con frutas de la temporada	50.00
BEBIDAS CALIENTES		
1	Café negro	10.00
2	Café con Cremora	15.00
3	Chocolate caliente	18.00
4	Pinol	18.00
5	Osmil	18.00
6	Té Caliente	18.00
ANEXOS (los precios varían de acuerdo con el menú que se pida)		
	Anexos barbacoa para evento	
	Almuerzos para evento	
	Boquitas y meriendas	
	Refrescos, jugos, galletas, churros, repostería, confitería, helados, etc.	

DECIMO: Otras responsabilidades de **EL ARRENDATARIO:** a) Garantizar el funcionamiento continuo y buen servicio en la cafetería de acuerdo con el horario preestablecido, b) Pagar puntualmente en forma mensual tanto el arrendamiento como los servicios de energía eléctrica y agua. La mora de dos (2) cuotas dará lugar a rescindir en forma inmediata el Contrato y a realizar los cobros correspondientes por la vía judicial. c) **Mantener los precios del menú ofertado, mismos que serán sujetos a revisión por parte de la Comisión de Licitaciones y su incumplimiento será motivo para rescindir el contrato.** d) Mantener y vigilar que se den buenas relaciones entre su personal y los usuarios del servicio, relación en la que deberá imperar el respeto y buen trato, e) Responder ante **EL ARRENDADOR** por daños causados por el personal a su cargo, f) Responder por prestaciones laborales y cualquier eventualidad que sufra el personal a su cargo (accidentes, muertes, y otros). g) **EL ARRENDATARIO** se responsabiliza de dotar de uniformes y gorros al personal a su cargo, asimismo velar por su buena presentación, mantener un adecuado aseo e higiene tanto del edificio, su equipo y las áreas verdes adyacentes. h) El edificio habrá de ser fumigado dos (2) veces al año en período de vacaciones de los estudiantes. i) No hará ni permitirá se haga uso de las instalaciones, de los bienes y equipo de la cafetería para menesteres personales o familiares, j) el horario de servicio será de forma diaria de 6:30 a.m. a 4:00 p.m. de



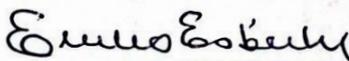
Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

lunes a viernes y sábado 7:30 a.m. a 12:00 m. k) No se autoriza la permanencia de niños en las horas de servicio que **EL ARRENDATARIO** preste en la institución. Se mantendrá solamente el personal de servicio. **DÉCIMA PRIMERA:** Por los conflictos que pudieran surgir en el cumplimiento del presente Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de esta ciudad de Siguatepeque. **DÉCIMA SEGUNDA:** La vigencia de este contrato comprende del 09 de enero al 15 de diciembre 2023. Para constancia se firma entre las partes el presente contrato a los 09 días del mes de enero del 2023.


EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELAN
EL ARRENDADOR




MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA
EL ARRENDATARIO



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

CONTRATO No. SG-001-2023

ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2023

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio en Siguatepeque, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), ~~electo~~ electo por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo NO. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDADOR** y por otra parte la Señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA** hondureña, mayor de edad, soltera y con tarjeta de Identidad No. 0318-1975-01354, RTN No. 03181975013547, que para efectos de éste contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, en representación propia y ambos en pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declaramos que hemos convenido en celebrar el presente contrato de Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería, ubicada en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), que se regirá por los términos contenidos en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL ARRENDADOR** declara que mediante **Resolución Rectoría No.017-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** a través de invitación a participar en el proceso de **ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2023**, se le adjudicó a la Señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA** el contrato de arrendamiento de la Cafetería Ubicada en la UNACIFOR para el año 2023. **SEGUNDA: EL ARRENDADOR** manifiesta que es dueño de un inmueble construido en un área de 541.46 m², el inmueble consta de la siguiente estructura: cocina, baño privado, área de servicio, baños públicos en el campus de la UNACIFOR, el cual ha decidido dar en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** para el suministro de los servicios de: Comidas rápidas y golosinas a estudiantes, empleados y visitantes de la UNACIFOR. **TERCERA: EL ARRENDATARIO** sub contratará el personal que estime necesario para la prestación de este servicio en forma selectiva de tal forma que tengan muy buena presentación y se dé un trato adecuado y amable a los diferentes usuarios (estudiantes, empleados, invitados especiales, entre otros), no teniendo la UNACIFOR ningún tipo de responsabilidad laboral con el personal subcontratado. **CUARTA: EL ARRENDADOR** hace entrega de los muebles que a continuación se detalla: veinte y cuatro (24)



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

mesas estructuras metálicas, noventa y seis (96) sillas fijas, estructura metálica sin forro, con brazos, tipo de espera, con valor de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100 (L 269,473.75). Este mobiliario queda bajo el manejo y cuidado exclusivo de **EL ARRENDATARIO**, siendo éste responsable por las reparaciones y daños ocasionados a él imputables. **QUINTA: EL ARRENDATARIO** mantendrá la disponibilidad financiera que le permita efectuar tanto la inversión inicial como operar y ofrecer la oportuna y continua prestación del servicio. **SEXTA:** El equipo propiedad de **EL ARRENDADOR** que utilizará para la prestación del servicio será descrito en listado oficial consignando marcas y números de serie cuando estos los tengan, listado que habrá de ser verificado por personal de la Unidad de Bienes Nacionales y Tenencias de la Tierra de la UNACIFOR. Igualmente, cualquier equipo adicional a incorporar habrá de ser reportado a esta Unidad. **SEPTIMA: EL ARRENDATARIO** pagará por el arrendamiento (L 10,500.00) DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS mensuales del 09 de enero al 15 de diciembre de 2023. El pago deberá efectuarse en la Tesorería General de UNACIFOR dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, así mismo entregará a la firma del presente contrato el equivalente al 100% de una mensualidad (L 10,500.00) en concepto de depósito en garantía, misma que será retribuida 30 días después de finalizado el contrato y al haber recibido el finiquito correspondiente por parte de la UNACIFOR. Los servicios públicos serán proporcionados por **EL ARRENDADOR** y pagados por **EL ARRENDATARIO** así: a) La energía eléctrica en forma mensual y de acuerdo con una tarifa de OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 850.00), b) El agua potable será pagado a razón de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00) mensuales como cuota fija hasta que se instale el medidor correspondiente, c) El servicio de tren de aseo será suministrado por **EL ARRENDADOR** sin cargo alguno. **OCTAVA:** Para que la prestación del servicio se otorgue en las mejores condiciones y con la mayor calidad posible, **EL ARRENDATARIO** velará por el cumplimiento de buenas normas de conducta. La supervisión y evaluación se realizará por el encargado de Bienes Nacionales y Tenencia de la Tierra y notificará a la Dirección de Administración y Finanzas. **NOVENA:** Los precios del menú ofertado, se acuerdan de la siguiente forma:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL MENÚ	Precio
	DESAYUNOS (Plátano frito, Frijoles, huevo, lácteos, embutido)	
1	Medio	60.00
2	Completo	100.00
	ALMUERZOS Carne (res, cerdo, pollo, pescado) dos acompañantes (arroz, ensalada, papas, pastas, verduras, etc.) tortillas	



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

1	Medio	70.00
2	Completo	100.00
SOPAS		
1	Res, pollo, albóndigas, mondongo	150.00
GOLOSINAS		
1	Burritas sencillas	15.00
2	Buritas con plátano	25.00
3	Burritas especiales	30.00
4	Tacos de pollo (orden de 2)	70.00
5	Enchiladas (orden de 2)	60.00
6	Tortillas con quesillo (orden de 2)	40.00
7	Hamburguesas	40.00
8	Hamburguesas con papas	80.00
9	Papas fritas	45.00
10	Sándwich (Pollo o Jamón)	30.00
11	Tacos mexicanos	80.00
12	Plátano Frito	40.00
13	Pollo frito con tajadas	100.00
14	Tajadas con carne molida	80.00
15	Pastelitos (orden de 3)	30.00
16	Pastelitos de Carne o Jamón (Orden de 2)	30.00
17	Pupusas (Orden de 2)	50.00
18	Baleadas Sencillas	15.00
19	Baleadas con huevo	20.00
20	Baleadas con chorizo	25.00
21	Baleadas especiales	30.00
22	Corn Flakes	40.00
23	Panqueques	40.00
24	Pan con Frijoles	15.00
25	Pan con huevo	20.00
26	Pan con huevo y chorizo	25.00
27	Tostadas de pollo (orden de 2)	70.00
28	Flautas (Orden de 2)	80.00
29	Gringas (Orden de 2)	80.00



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

30	Burritos (Orden de 2)	70.00
31	Sincronizada	50.00
	REFRESCO NATURAL	
	Con frutas de la temporada	30.00
	Licuos con frutas de la temporada	50.00
	BEBIDAS CALIENTES	
1	Café negro	10.00
2	Café con Cremora	15.00
3	Chocolate caliente	18.00
4	Pinol	18.00
5	Osmil	18.00
6	Té Caliente	18.00
	ANEXOS (los precios varían de acuerdo con el menú que se pida)	
	Anexos barbacoa para evento	
	Almuerzos para evento	
	Boquitas y merlendas	
	Refrescos, jugos, galletas, churros, repostería, confitería, helados, etc.	

DECIMO: Otras responsabilidades de **EL ARRENDATARIO:** a) Garantizar el funcionamiento continuo y buen servicio en la cafetería de acuerdo con el horario preestablecido, b) Pagar puntualmente en forma mensual tanto el arrendamiento como los servicios de energía eléctrica y agua. La mora de dos (2) cuotas dará lugar a rescindir en forma inmediata el Contrato y a realizar los cobros correspondientes por la vía judicial. c) **Mantener los precios del menú ofertado, mismos que serán sujetos a revisión por parte de la Comisión de Licitaciones y su incumplimiento será motivo para rescindir el contrato.** d) Mantener y vigilar que se den buenas relaciones entre su personal y los usuarios del servicio, relación en la que deberá imperar el respeto y buen trato, e) Responder ante **EL ARRENDADOR** por daños causados por el personal a su cargo, f) Responder por prestaciones laborales y cualquier eventualidad que sufra el personal a su cargo (accidentes, muertes, y otros). g) **EL ARRENDATARIO** se responsabiliza de dotar de uniformes y gorros al personal a su cargo, asimismo velar por su buena presentación, mantener un adecuado aseo e higiene tanto del edificio, su equipo y las áreas verdes adyacentes. h) El edificio habrá de ser fumigado dos (2) veces al año en período de vacaciones de los estudiantes. i) No hará ni permitirá se haga uso de las instalaciones, de los bienes y equipo de la cafetería para menesteres personales o familiares, j) el horario de servicio será de forma diaria de 6:30 a.m. a 4:00 p.m. de



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

lunes a viernes y sábado 7:30 a.m a 12:00 m. k) No se autoriza la permanencia de niños en las horas de servicio que **EL ARRENDATARIO** preste en la institución. Se mantendrá solamente el personal de servicio. **DÉCIMA PRIMERA;** Por los conflictos que pudieran surgir en el cumplimiento del presente Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de esta ciudad de Siguatepeque. **DÉCIMA SEGUNDA:** La vigencia de este contrato comprende del 09 de enero al 15 de diciembre 2023. Para constancia se firma entre las partes el presente contrato a los 09 días del mes de enero del 2023.

EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
EL ARRENDADOR

MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA
EL ARRENDATARIO



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



RESOLUCIÓN RECTORÍA-UNACIFOR-017-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR- Siguatepeque, Departamento de Comayagua, 21 de noviembre de 2022.

VISTA: Para emitir Resolución relacionada con la Adjudicación del Contrato de Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería Ubicada en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), período 2023; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa créase como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 14 de septiembre de 2022, se publicó la invitación a los interesados a presentar ofertas en los medios publicitarios y en las redes sociales de la UNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 17 días del mes de octubre de 2022, se reunió la Comisión Evaluadora siendo la fecha señalada para recibir, proceder a la apertura y evaluación de las ofertas para el Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería Ubicada en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2022; **CONSIDERANDO:** Que las personas que presentaron ofertas fueron: La Señora **MIRNA PATRICIA CASTELLANOS** con una oferta de arrendamiento por un monto mensual de **L. 12,800.00 DOCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** y La Señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCIA** con una oferta por un monto mensual de **L. 10,500.00 DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**; **CONSIDERANDO:** que la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA** al Dr. Emilio Gabriel Esbeih, **PRIMERO:** adjudicar a la Señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCIA**, el Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR para el período 2023, por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en la oferta presentada; **CONSIDERANDO:** que con fecha 27 de octubre de 2022 la Asesoría Legal, a través de su titular y en

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los
Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
-Aprender Produciendo -



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



respuesta al memorando RECTORÍA 1144/2022, se pronuncia en la forma siguiente: **PRIMERO:** que tuvo a la vista el expediente de contratación para el Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería ubicada en las instalaciones de UNACIFOR, período 2023, contratación que se hace mediante selección menos rigurosa, atendiendo calidad, precios y disponibilidad a los servicios requeridos por la comunidad universitaria, además de los requisitos legales. **SEGUNDO:** que consta en el expediente la oferta presentada por dos comerciantes individuales, Mirna Patricia Castellanos y Mayra Lizeth Paz García, así como la evaluación de documentos legales para el arrendamiento y prestación de servicios en la cafetería ubicada en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) período 2023. **TERCERO:** que consta en el expediente el informe elaborado por los alumnos de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable de la Escuela de Ambiente y Desarrollo, sobre el desempeño y aceptación de la Cafetería Universitaria, período 2022, la cual se encuentra arrendada a la Señora Mirna Patricia Castellanos, mismo que según el informe proporcionado por los estudiantes y por todos los que fueron consultados concluyen que el servicio prestado no está acorde a lo que inicialmente se ofertó para dicho servicio, (conclusiones constan en el informe) **CUARTO:** que se tuvo a la vista el acta de apertura, análisis y recomendación para el arrendamiento y prestación de servicios en la cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, en la que la Comisión Evaluadora recomienda: Adjudicar el arrendamiento y prestación de servicios de la cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, a la señora Mayra Lizeth Paz García, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos solicitados y hace la siguiente RECOMENDACIÓN: Con base a lo anteriormente descrito, la Asesoría Legal, salvo mejor criterio, después de examinar el expediente de mérito, **RECOMIENDA:** al titular adjudicar el Contrato de Arrendamiento y prestación de servicios de la cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, a la señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA**, por cumplir los requisitos solicitados en las

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los
Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
-Aprender Produciendo -



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



bases de contratación. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que son competentes para adjudicar los contratos, los funcionarios a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Contracción del Estado b) En la Administración Descentralizada: Los Presidentes, Directores, Secretarios Ejecutivos o Gerentes de las Instituciones Descentralizadas y los Titulares de órganos de competencia Regional previstos en sus estructuras administrativas, hasta el límite que en este último caso determinen los correspondientes órganos de dirección superior, estando así mismo autorizados para adjudicar los contratos con las excepciones establecidas en el artículo 12 del mismo ordenamiento legal en la forma siguientes: Aquellos contratos que, por su cuantía, deban ser adjudicados por sus Juntas o Consejos Directivos, de conformidad con las normas presupuestarias de las Instituciones Descentralizadas, las que fijaran anualmente las cantidades correspondientes; **POR TANTO:** en aplicación de los artículos 260 numeral 7, 262, 270, 321, 323, 324, 333, 360 y 364, de la Constitución de la República; artículos 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 33, 38, 46, 47 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7, 10, 11, 20, 23, 29, 33, 40, 99, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 127, 131 inciso c), 141, 142 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 72 de las Normas de Ejecución Presupuestarias ejercicio fiscal 2022; artículos 22 a. 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales; Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículo 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 33, 46, 47 y 57, este Órgano de Dirección por cuanto, con base a las normas antes descritas y recibida la recomendación de la Comisión Evaluadora nombrada para este efecto y escuchada la opinión legal correspondiente: **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el

*Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los
Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
-Aprender Produciendo -*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

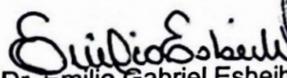
(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



Contrato de Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería Ubicada en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), período 2023, a la Señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCIA** por un monto mensual de L10,500.00 DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, por cumplir los requisitos solicitados en las bases de contratación. **SEGUNDO:** Que se incorpore en el contrato el menú propuesto por la Señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCÍA** con los precios según corresponde en la oferta presentada; **TERCERO:** Que esta resolución emitida por el órgano responsable de la contratación, la que deberá ser publicada en la plataforma destinada para ello en la ley, se notifique a las interesadas dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **NOTIFIQUESE.**


Dr. Emilio Gabriel Esbeih
Rector




Abc. Flor de María Batres
Secretaría General

**Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los
Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
-Aprender Produciendo -**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



MEMORANDO

Asesoría Legal 065/2022

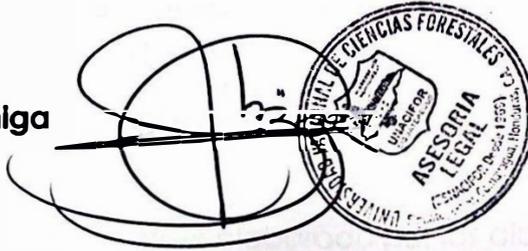
PARA: Dr. Emilio Esbelh
Rector

DE: Abog. Sandra Johana Zúniga
Asesora Legal

ASUNTO: Opinión Legal

Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023.

FECHA: 27 de octubre, 2022



En atención al Memorando Rectoría 1144/2022, contenido de la solicitud de opinión legal sobre Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023.

En tal sentido, este órgano de apoyo de Asesoría Legal en atención al cumplimiento de las funciones que a la misma le competen según el artículo 46 del Estatuto Universitario, emitir opiniones, dictámenes jurídicos y otros conexos, al respecto estima a bien pronunciarse sin ser vinculante en vista que el artículo 32 de la misma Ley de Contratación del Estado establece que: Órganos responsables. La preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por Ley tengan otros organismos del Estado. Son Responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos. El desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegados en unidades técnicas especializadas. - Se pronuncia de la forma siguiente:

PRIMERO: Esta Asesoría Legal tuvo a la vista el expediente de contratación para el Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, contratación que se hace mediante selección menos rigurosa, atendiendo calidad, precios y disponibilidad a los servicios requeridos por la comunidad universitaria, además del cumplimiento de requisitos legales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



SEGUNDO: Que consta en el expediente la oferta presentada por dos comerciantes individuales, Mirna Patricia Castellanos y Mayra Lizeth Paz Garcia, así como la evaluación de documentos legales para el arrendamiento y prestación de servicios en la cafetería ubicada en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), período 2023.

TERCERO: Que consta en el expediente el informe elaborado por los alumnos de la carrera de Ingeniería en Energía Renovable de la Escuela de Ambiente y Desarrollo, sobre el desempeño y aceptación de la Cafetería Universitaria, periodo 2022, la cual se encuentra arrendada por la Señora Mirna Patricia Castellanos, mismo que según el informe proporcionado por los estudiantes y por todos los que fueron consultados concluyen que el servicio prestado no esta acorde a lo que inicialmente se ofertó para dicho servicio (ver conclusiones de informe).

CUARTO: Que se tuvo a la vista el Acta de Apertura, Análisis y Recomendación para el arrendamiento y prestación de servicios en la cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, PERÍODO 2023, en la que la Comisión Evaluadora **recomienda:** Adjudicar el arrendamiento y prestación de servicios de la cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023, a la señora Mayra Lizeth Paz Garcia, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos solicitados.

RECOMENDACIÓN

Con base a lo anteriormente descrito, esta Asesoría Legal, salvo mejor criterio, después de examinar el expediente de mérito, Recomienda al titular adjudicar el Contrato de Arrendamiento y prestación de servicios de la cafetería ubicada en las instalaciones de la UNACIFOR, período 2023 a la señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCIA**, por cumplir los requisitos solicitados en las bases de contratación.

Copia:
Archivo



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



**ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN PARA EL
ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA
UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2023.**

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Sala de juntas del Edificio Dr. José Flores Rodas a los diez y siete días del mes de octubre de 2022, siendo las 2:20 p.m. reunida la Comisión de Evaluación para aperturar, analizar y evaluar los sobres contentivos de los documentos de las ofertas para el **Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería Ubicada en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2023**, con la asistencia de las siguientes personas: **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, **M.Sc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **Dr. Dani Ochoa**, Director de Planificación y Desarrollo, **Ing. Olvin Omar Sorto**, Encargado de Cuentas por Cobrar, como observador del proceso el **Abog. José Hernández** Auditor Interno.

Considerando: Que en fecha 19 de septiembre 2022, se solicitó apoyo a la Dirección de Protocolo y Comunicaciones para la publicación en las redes sociales que poseen la UNACIFOR, la invitación a presentar ofertas del arrendamiento de Servicios en la Cafetería.

Considerando: Que el día 19 de septiembre la señora **Mirna Patricia Catellanos** solicitó a la Vicerrectoría Administrativa los requisitos a presentar para el arrendamiento, el día 10 de octubre la señora **Mayra Lizeth Paz García** solicitó a la Vicerrectoría Administrativa los requisitos a presentar del arrendamiento, el día 14 de octubre el señor **Walter Omar Pineda Vargas**, se presentó a las oficinas de la vicerrectoría para solicitar los requisitos del arrendamiento y solicitar prorroga de presentación de los mismos, sin embargo se le informó al señor Pineda que ese día era el cierre de presentación de ofertas.

Considerando: Que en fecha 17 de octubre a las 7:54 a.m. fueron remitidos a la Vicerrectoría Administrativa por parte de la Secretaría



General, las ofertas recibidas el viernes 14 de octubre, las personas que presentaron oferta de arrendamientos fueron:

Empresa / Personas	Monto Arrendamiento
Mima Patricia Castellanos	L 12,800.00
Mayra Lizeth Paz García	L 10,500.00

Considerando: Que la comisión realizó la revisión legal de los requisitos solicitados a los oferentes, en ese sentido la señora **Mirna Patricia Castellanos**, presentó todos los documentos solicitados con la observación que la licencia sanitaria se encuentra en trámite, su oferta asciende a **L 12,800.00 (Doce mil ochocientos lempiras exactos)**, siendo esta mayor al precio base contemplado en las bases de contratación.

Considerando: Que la comisión realizó la revisión documental de los requisitos solicitados a los oferentes, en ese sentido la señora **Mayra Lizeth Paz García**, presentó todos los requisitos establecidos, su oferta asciende a un monto de **L 10,500.00 (Diez mil quinientos lempiras exactos)**, siendo esta mayor al precio base del arrendamiento contemplado en las bases de contratación.

Considerando: Que en fecha 15 de julio 2022, se recibió informe por parte de los alumnos de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables de la Escuela de Ambiente y Desarrollo, sobre el desempeño de aceptación de la Cafetería Universitaria, periodo 2022, el cual está bajo el arrendamiento de la Sra. **Mirna Patricia Castellanos**, mismo que según el informe proporcionado por los estudiantes y por todos los que fueron consultados concluyen que el servicio prestado no esta acorde a lo que inicialmente se oferto para dicho servicio.

Considerando: Que debido a los antecedentes presentados por el servicio actual en la Cafetería Universitaria esta comisión efectúa su evaluación en base a la calidad del servicio prestado por la Sra. **Mirna Patricia Castellanos**, por lo que esta comisión se reserva el derecho de adjudicar el contrato o no tomando en cuenta no solo el precio de arrendamiento si no la calidad del servicio, producto ofrecido y precio de menú ofrecido a los estudiantes y empleados de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



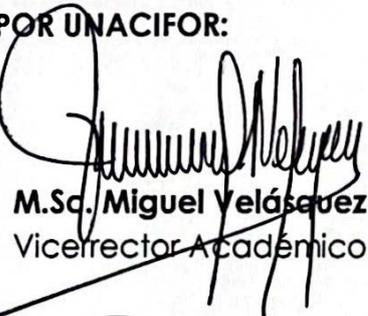
Por lo tanto, esta comisión recomienda:

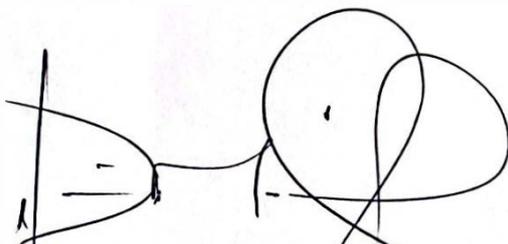
Al Dr. Emillo Gabriel Esbelh Castellanos Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Adjudicar el Arrendamiento y Prestación De Servicios en la Cafetería Ubicada en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2023 a la Sra. Mayra Lizeth Paz García, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos solicitados en la oferta presentada.

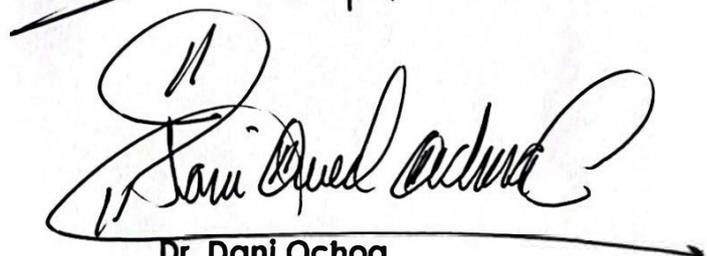
Para constancia firmamos la presente acta a los diez y siete días del mes de octubre del dos mil veintidós.

COMISIÓN EVALUADORA POR UNACIFOR:


MAE. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa


M.Sc. Miguel Velásquez
Vicerrector Académico


MAE. Daniel Villatoro
Director de Administración y
Finanzas


Dr. Dani Ochoa
Director de Planificación y
Desarrollo


Ing. Olvin Omar Sorto
Encargado de Cuentas por Cobrar

OBSERVADOR DEL PROCESO:
Abg. José Santos Hernández, Auditor Interno